

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4651 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 1365/2013 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles:

-Grupo Ingartec, S.L., con CIF numero B-97372502, con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), C/ Jesús Morante Borrás, núm. 21 entresuelo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7591, libro 4891, folio 24, Sección 8.^a, hoja numero V-92212

-Construcciones Ramírez Blasco, S.L. Unipersonal, con CIF numero B-97127146, con domicilio en Quart de Poblet (Valencia), C/ Trafalgar, núm. 71 bajo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 6981, libro 4284, folio 34, Sección 8.^a, hoja V-79727

Se ha acordado en cada caso la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado administrador concursal a D. Pedro Algarra García, con NIF numero 5192616-K, Economista, con domicilio profesional en Valencia, C/ Poeta Querol, núm. 5, y dirección electrónica grupoingartec@aconcursal.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 19 de septiembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A150005164-1